

20 JUN 2014



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCION AUTONOMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

Nº 487/14

Sucre, 16 de junio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE INT C.A.L.M. Nº 88 de 13 de junio de 2014, la CONCEJAL Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISION AUTONOMICA Y LEGISLATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios del Concejal Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, el día lunes 16 de junio de 2014, a iniciar gestiones ante la FAM Bolivia, AMB y otros organismos, para la realización del III ENCUENTRO NACIONAL AUTONÓMICO DE GOBIERNOS MUNICIPALES de Bolivia.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de junio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, el día 16 de junio de 2014, a iniciar gestiones ante la FAM Bolivia, AMB y otros organismos, para la realización del III ENCUENTRO NACIONAL AUTONÓMICO DE GOBIERNOS MUNICIPALES de Bolivia.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Concejal: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



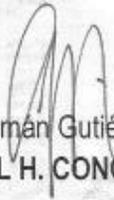
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

que viaje a la ciudad de La Paz, el día 16 de junio de 2014, a iniciar gestiones ante la FAM Bolivia, AMB y otros organismos, para la realización del III ENCUENTRO NACIONAL AUTONÓMICO DE GOBIERNOS MUNICIPALES de Bolivia, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 16 y 17 de junio de 2014.

Art. 2º.- Páguese **PASAJES Y VIÁTICOS** en favor del CONCEJAL Presidente, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art.3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.